

7 de julio de 1972, encomendándose al ICONA la expropiación de los terrenos afectados, y dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 52, consecuencia segunda, de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se fijan las fechas y horas que a continuación se indican para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de las fincas que también se detallan:

Día 14 de febrero de 1973, a las nueve horas, y lugar denominado «Portocarrero», término municipal de Gérgal, provincia de Almería:

Finca «Cortijo de Juan Parra», término municipal de Gérgal, propiedad de don Juan Parra León y hermanos.

Finca «Los Poyos II», término municipal de Gérgal, propiedad de don Ignacio Rodríguez Martínez y hermanos y doña Dolores Martínez Pérez.

Finca «Los Poyos III», término municipal de Gérgal, propiedad de doña Dolores López Urrutia.

Finca «Los Poyos IV», término municipal de Gérgal, propiedad de doña Trinidad Lázaro Martínez.

Finca «Los Poyos V», término municipal de Gérgal, propiedad de don Francisco Sáez Castilla.

Finca «Los Poyos VI», término municipal de Gérgal, propiedad de doña Isabel Carreño Carreño y hermanos.

Finca «Los Poyos VII», término municipal de Gérgal, propiedad de don Juan Martínez Carreño.

Finca «La Junta II», término municipal de Gérgal, propiedad de doña Francisca Martínez Martínez.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almería, 29 de enero de 1973.—El Representante de la Administración, Julio Acosta Gallardo.—653-E.

*RESOLUCION del Servicio Provincial de Almería del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.*

Declarada la utilidad pública y la urgencia de la ocupación de los terrenos afectados por el Convenio entre el Gobierno del Estado Español y el Gobierno de la República Federal Alemana, sobre el establecimiento y funcionamiento del Centro Astronómico Alemán en el pico Catar Alto (sierra de los Filabres-Almería), por acuerdo de los señores Ministros de fecha 7 de julio de 1972, encomendándose al ICONA la expropiación de los terrenos afectados, y dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 52, consecuencia segunda, de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se fijan las fechas y horas que a continuación se indican para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de las fincas que también se detallan:

Día 16 de febrero de 1973, a las nueve horas, y lugar denominado «Portocarrero», término municipal de Gérgal, provincia de Almería:

Finca «Portocarrero I», término municipal de Gérgal, propiedad de don Antonio Carreño Hernández.

Finca «Portocarrero II», término municipal de Gérgal, propiedad de don Juan Carreño Hernández.

Finca «La Junta», término municipal de Gérgal, propiedad de don José Guisjarro Espinar.

Finca «Portocarrero III», término municipal de Gérgal, propiedad de don Juan Espinar Martínez.

Finca «Portocarrero IV», término municipal de Gérgal, propiedad de don Luciano Martínez Carreño.

Finca «Portocarrero V», término municipal de Gérgal, propiedad de don Antonio López Pérez.

Finca «Solana de García número 3», término municipal de Gérgal, propiedad de doña Adelina Martínez Pérez.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almería, 20 de enero de 1973.—El Representante de la Administración, Julio Acosta Gallardo.—654-E.

*RESOLUCION del Servicio Provincial de Almería del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.*

Declarada la utilidad pública y la urgencia de la ocupación de los terrenos afectados por el Convenio entre el Gobierno del Estado Español y el Gobierno de la República Federal Alemana, sobre el establecimiento y funcionamiento del Centro Astronómico Alemán en el pico Catar Alto (sierra de los Filabres-Almería), por acuerdo de los señores Ministros de fecha 7 de julio de 1972, encomendándose al ICONA la expropiación de los terrenos afectados, y dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 52, consecuencia segunda, de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se fijan las

fechas y horas que a continuación se indican para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de las fincas que también se detallan:

Día 17 de febrero de 1973, a las diez horas, y lugar denominado «Portocarrero», término municipal de Gérgal, provincia de Almería:

Finca «La Fuenseca I», término municipal de Gérgal, propiedad de doña Dolores Hernández Hernández y hermanos y don Miguel Hernández Carreño.

Finca «Las Cruces I», término municipal de Gérgal, propiedad de don Francisco Martínez Garrido.

Finca «La Fuenseca II», término municipal de Gérgal, propiedad de don Manuel Martínez Fernández.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almería, 20 de enero de 1973.—El Representante de la Administración, Julio Acosta Gallardo.—655-E.

*RESOLUCION del Servicio Provincial de Almería del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.*

Declarada la utilidad pública y la urgencia de la ocupación de los terrenos afectados por el Convenio entre el Gobierno del Estado Español y el Gobierno de la República Federal Alemana, sobre el establecimiento y funcionamiento del «Centro Astronómico Alemán», en el pico Catar Alto (sierra de los Filabres-Almería), por acuerdo de los señores Ministros de fecha 7 de julio de 1972, encomendándose al ICONA la expropiación de los terrenos afectados, y dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 52, consecuencia segunda, de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se fijan las fechas y horas que a continuación se indican para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de las fincas que también se detallan:

Día 18 de febrero de 1973, a las diez horas y lugar denominado «Portocarrero», término municipal de Gérgal, provincia de Almería:

Finca «Los Caribes I», término municipal de Gérgal, propiedad de don Diego Martínez Gómez y hermanos.

Finca «Los Caribes II», término municipal de Gérgal, propiedad de don Serafín Carreño Carrasco.

Finca «Los Caribes III», término municipal de Gérgal, propiedad de don Antonio Contreras Iglesias.

Finca «Las Cruces II», término municipal de Gérgal, propiedad de don Luis Serín Carreño.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almería, 20 de enero de 1973.—El representante de la Administración, Julio Acosta Gallardo.—656-F.

*RESOLUCION del Servicio Provincial de Almería del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas de las fincas que se citan.*

Declarada la utilidad pública y la urgencia de la ocupación de los terrenos afectados por el Convenio entre el Gobierno del Estado Español y el Gobierno de la República Federal Alemana, sobre el establecimiento y funcionamiento del «Centro Astronómico Alemán», en el pico Catar Alto (sierra de los Filabres-Almería), por acuerdo de los señores Ministros de fecha 7 de julio de 1972, encomendándose al ICONA la expropiación de los terrenos afectados, y dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 52, consecuencia segunda, de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se fijan las fechas y horas que a continuación se indican para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de las fincas que también se detallan:

Día 20 de febrero de 1973, a las once horas y lugar denominado «Peñón del Negro», término municipal de Gérgal, provincia de Almería:

Finca «El Huelco», término municipal de Gérgal, propiedad de los herederos de don Carlos Fernández Espinar.

Finca «Azparra II», término municipal de Gérgal, propiedad de doña Braulio González González.

Finca «Azparra», término municipal de Gérgal, propiedad de don Ramón Carreño Domínguez y hermanos.

Finca «Moreta», término municipal de Gérgal, propiedad de don Francisco Membraves Bisbal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almería, 20 de enero de 1973.—El representante de la Administración, Julio Acosta Gallardo.—657-E.